

BAQUEDANO, 14 SEP 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1683

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La Licencia Médica N° 34286619, presentada por la señorita Daniela Rojas Muñoz, Cédula Nacional de Identidad Nro. 10.992.075-4.
2. El Decreto de Registro Nro. 123 de fecha 17 de junio del 2011, que prorroga el nombramiento en calidad a Contrata a la Srta. Daniela Rojas Muñoz Cédula Nacional de Identidad N° 10.992.075-4, en el Escalafón Administrativo Grado 18° E.M.S., a contar del 01 de julio al 31 de diciembre del 2011.
3. La Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales"
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

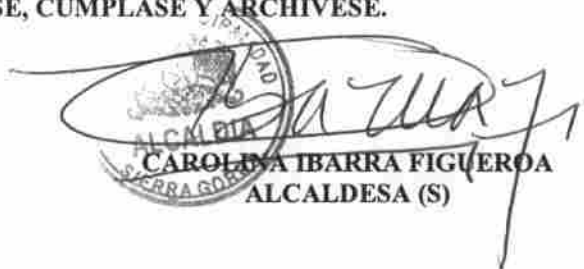
DECRETO:

1. APRUÉBESE Licencia Médica N° 34286619, presentada por la funcionaria señorita, Daniela Rojas Muñoz, Cédula Nacional de Identidad N° 10.992.075-4, Grado 18° E.M.S., Administrativa de esta entidad edilicia, por tres días por el periodo comprendido desde el 13 al 15 de septiembre del 2011, según vistos.
2. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control e Interesado.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Lleris
BÁRBARA SILVA LLERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



Carolina Ibarra Figueroa
CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

CIF/BSL/SVD/svd
DISTRIBUCIÓN

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Personal